

3324212

SIN TICKETS.



Sello
06/16/17.

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA

DEL

CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De CONTRATO DE COMPRAVENTA.-

Otorgada por LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA.-

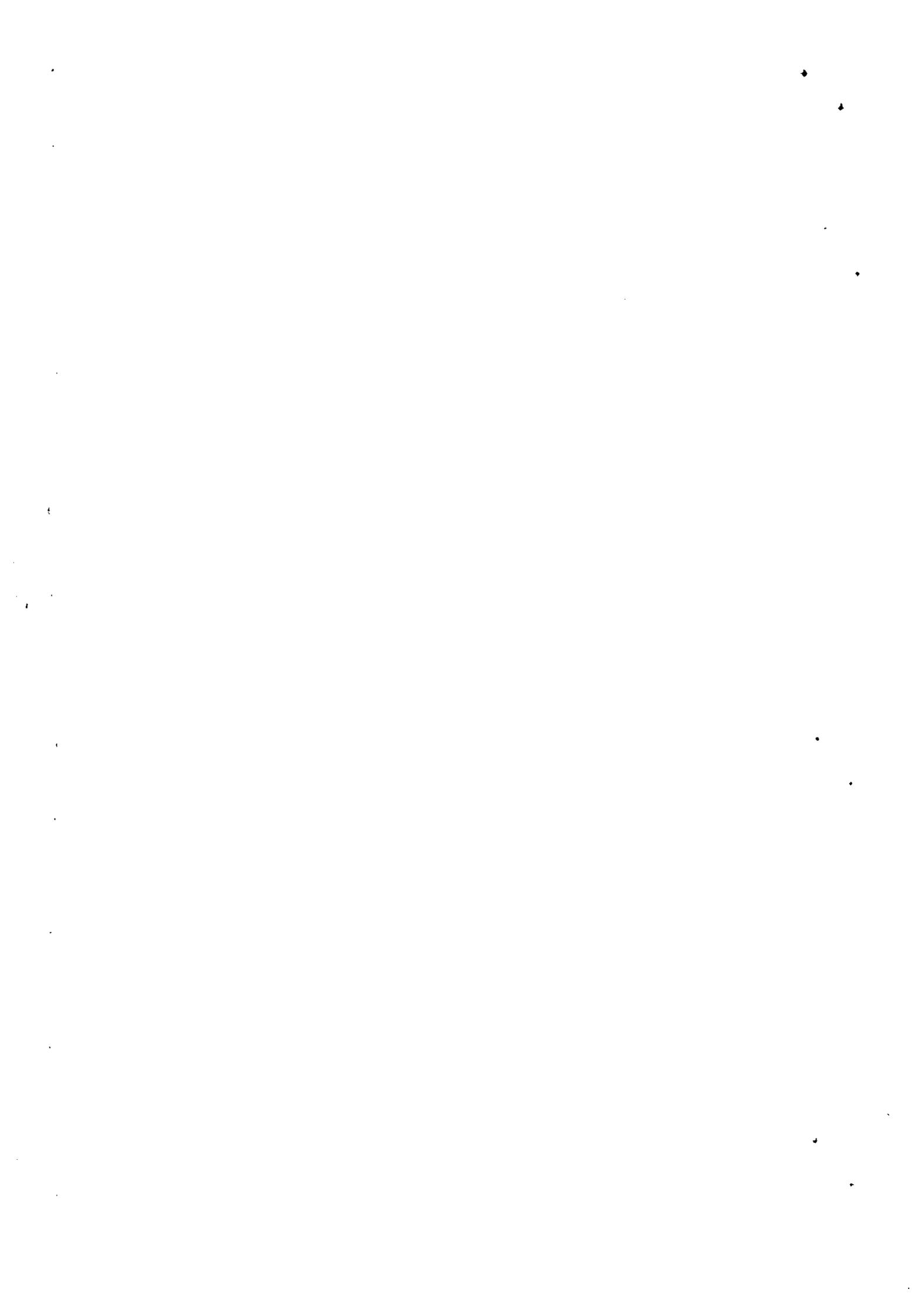
A favor de DE LOS SEÑORES JUAN BOSCO CABEZAS OBREGON Y SEÑORA LIGIA ELENA MACIAS ZAMBRANO.-

Cuantía USD \$ 1,969.92.-

Autorizado por el Notario
DR. SIMON ZAMBRANO VINCES

Registro FRIMER 3.689
21 DICIEMBRE **No.** 2006

Manta, a de de



C O P I A



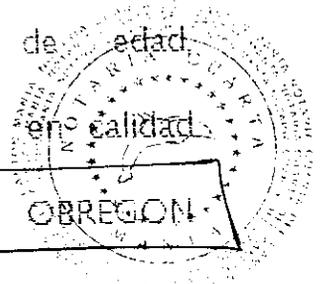
NUMERO : (3.689)

COMPRAVENTA : OTORGA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA; A FAVOR DE LOS SEÑORES JUAN BOSCO CABEZAS OBREGON Y SEÑORA LIGIA ELENA MACIAS ZAMBRANO.-

CUANTIA : USD \$ 1,969.92

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves veintiuno de diciembre del año dos mil seis, ante mí, Doctor SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "VENDEDORA", la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA, debidamente representada por sus Personeros Legales, los señores : Ingeniero JORGE ZAMBRANO CEDEÑO y Doctor JOSE GONZALO MOLINA MENENDEZ en sus calidades de ALCALDE y PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, respectivamente, según consta de la copia de sus nombramientos que se adjuntan al protocolo como habilitantes. Los Representantes Legales son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de "COMPRADORES", los señores JUAN BOSCO CABEZAS OBREGON.

NOTARIA PUBLICA CUATYA
MANTA - MANABI



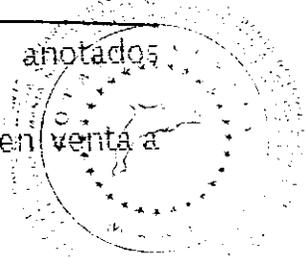
y **LIGIA ELENA MACIAS ZAMBRANO**, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero nueve ocho nueve seis dos uno guión tres, uno tres uno uno cuatro cero ocho ocho nueve guión cero, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrego a esta escritura. Los Compradores son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil **solteros**, mayores de edad y domiciliados en el cantón Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí el señor Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO**.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **COMPRAVENTA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES**.- Comparecen por una parte, la Ilustre Municipalidad de Manta, representada por el Ingeniero **JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDENO** en su calidad de **ALCALDE** y Doctor **JOSÉ GONZALO MOLINA MENENDEZ** en su calidad de **PROCURADOR**.

cuatro con fecha enero veintisiete del año dos mil tres, posteriormente en esta área de terreno, se constituyó la urbanización Municipal Urbirrios, y cuyos planos y distribuciones de lotes a través de manzanas se protocolizo en la Notaria Tercera del cantón Manta con fecha julio dos del dos mil tres e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, bajo el número diecisiete del registro de planos y Acta de Entrega Recepción anotado en el Repertorio General dos mil novecientos noventa y tres de fecha julio veintitrés del año dos mil tres. **CUARTA : EXCENSION .-** Por tratarse de venta de solares las

personas de modestos recursos económicos y de conformidad con el Artículo doscientos ochenta y uno de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, esta compraventa esta exenta del requisito de subasta pública. Así también los compradores darán estricto cumplimiento a la disposición legal invocada en líneas anteriores, salvo expresa autorización del Municipio de Manta. El inmueble mantendrá Patrimonio Familiar a

favor de los hijos menores de edad, por lo tanto no podrá vender ni enajenar dicho bien y solamente será extinguido el Patrimonio Familiar mediante autorización de la Municipalidad de Manta (Departamento

Junta de) **QUINTA : COMPRAVENTA .-** Con los antecedentes anotados en líneas anteriores la Ilustre Municipalidad de Manta, da en venta a



SÍNDICO MUNICIPAL; y, por otra parte, los señores **JUAN BOSCO CABEZAS OBREGON** y **LIGIA ELENA MACIAS ZAMBRANO**, a quienes en adelante se les denominará los **COMPRADORES**.- **SEGUNDA : ANTECEDENTES** .- Debido a los diferentes fenómenos naturales de orden climáticos que se dió en la ciudad de Manta, muchas familias perdieron sus viviendas, situación que obligo al Municipio a reasentar a dichas familias en propiedades del Estado. Una vez que se conoció dichos terrenos que eran de propiedad del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, el Concejo en pleno en Sesión celebrada el quince de agosto del año dos mil uno, autorizó a los Representantes Legales del Municipio de Manta, para que procedieran a firmar las escrituras de Compraventa, con el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, hecho esto entregar a sus poseionarios previo al cumplimiento de los requisitos legales. **TERCERA : ANTECEDENTES DE DOMINIO**.- El Municipio de Manta, adquirió la extensión de terreno mencionado mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Cuarto del cantón Manta, Doctor Simón Zambrano Vences, con fecha once de diciembre del año dos mil dos, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, bajo el número Ciento setenta y siete del Registro de Compraventa y anotada en el Repertorio General número Cincuenta y

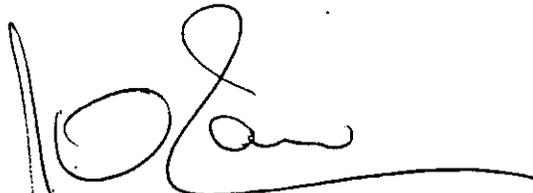
los señores antes mencionados, el lote de terreno, ubicado en la Urbanización Urbirrios, Manzana "I - Cuatro" lote número Doce y cuyas medidas y linderos son : POR EL FRENTE : Con ocho metros y Avenida Doscientos treinta y tres; POR ATRÁS : Con ocho metros y lindera con lote cuatro; y, POR EL COSTADO DERECHO : Con quince metros y lindera con lote once; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO : Con quince metros y lote número trece. Con una superficie total de CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS.- SEXTA : PRECIO .- El valor materia de este lote de terreno está fijado en la suma de UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS, y que la señora Tesorera Municipal, manifiesta haber recibido a entera satisfacción. SEPTIMA : LAS DE ESTILO .- Usted señor Notario se servirá agregar a la presente minuta, las demás formalidades de estilo para la plena validez de la misma.- (Firmado) Doctor GONZALO MOLINA MENENDEZ, Procurador Sindico Municipal. Matricula : Seiscientos treinta. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI 9) Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente, está en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se

NOTARIA PUBLICA CUATYA
MANTA - MANABI



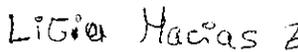
cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto.

DOY FE. -


Ing. JORGE ZAMBRANO CEDENO
ALCALDE I. MUNICIPIO DE MANTA


Dr. GONZALO MOLINA MENENDEZ
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL


JUAN B. CABEZAS OBREGON
C.C. No. 130989621-3


LIGIA E. MACIAS ZAMBRANO
C.C. No. 131140889-0

REPÚBLICA DEL ECUADOR
II. CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA




Dr. Simon Zambrano Vinas
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA PUEBLICA CUATYA
MANTA - MANABI



Valor \$0.60 ctv.

I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

AUTORIZACIÓN

Nº 17154

Nº 564-3481

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Sr. **JUAN BOSCO CABEZAS OBREGÓN** y **Sra. LIGIA ELENA MACIAS ZAMBRANO** para que celebren escritura de Compraventa del Lote # 12 de la Manzana "I-4" de la Urbanización Municipal Urbirios, ubicado en la Avenida 233 Barrio Urbirios Código # 231, de la Parroquia Tarqui Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Manzana "I-4" Lote # 12

Frente: 8,00m. – Avenida 233

Atrás: 8,00m. - Lote # 4

Costado Derecho: 15,00m. – Lote # 11

Costado Izquierdo: 15,00m. – Lote # 13

Area: 120,00 m²

El nombre del Beneficiario se emite de acuerdo al Oficio #318-DDC-LACR con fecha 28 de noviembre del 2003, emitido por el Departamento de Desarrollo Comunitario,; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos.

Manta, Noviembre 21 del 2006

G.C.

Arq. Galo Álvarez González
SUB-DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO(E)

MUNICIPALIDAD DE MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA*

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS*

11/30/ 2006*

No. 4209



El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos en vigencia, en el Archivo existente se constató que:

Especie Valorada

\$ 1,00

El predio de la clave :3324212000
Ubicado en: B-URBIRRIOS MZ I-4 LOTE 12
Area total del predio según escritura:-
Area total del predio: 120M2
Perteneiente al señor(a)**MUNICIPAL**
Cuyo Avalúo VIGENTE en dólares es de :

Nº 41421

TERRENO	1,969.92
CONSTRUCCIÓN	0
	=====
	1,969.92

SON: Mil novecientos sesenta y nueve 92/100 dólares

AVALUO AÑO 2005

TERRENO	14.50
CONSTRUCCIÓN	0
	=====
	14.50

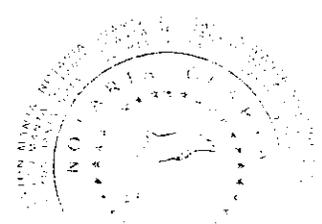
Son: Catorce 50/100 dólares

DIRECTOR DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS

Nota: El presente documento se emite de acuerdo a la Autorización que otorga la Dirección de Planeamiento Urbano, por lo cual salvamos cualquier error u omisión, eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas.

M.A.R

Quinta
Mantabí





I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

CERTIFICACION

Por medio de la presente Certifico: que el SR. JUAN BOSCO CABEZAS OBREGÓN C.I. 130989621-3 y la SRA. LIGIA ELENA MACIAS ZAMBRANO C.I. 131140889-0, ha cancelado la totalidad de la deuda por la compra de un lote terreno ubicada en la ciudadela Urbirrios en la manzana "I-4" lote # 12.

Por lo expuesto los interesados pueden dar uso de la presente Certificación a los trámites pertinentes

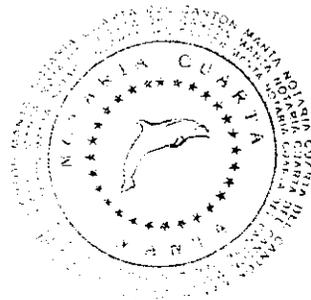
Manta, Noviembre 20 del 2006.



por Johanna de Palma
Sra. Verónica Chávez Farfán
TESORERA MUNICIPAL.

VCF/ Johanna de Palma

Escuela
Cuarta
Ligia Elena Macias Zambrano



ECUATORIANA***** V4444V4444
 SOLTERO NO OACT
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 JUAN NEPTALI CABEZAS PALACIOS
 MARIA BARTOLA OBREGON BRAVO
 QUITO APELLIDO DE LA MADRE 13/01/2003
 13701/2015 MEDICION
 FECHA DE CAUCIONADO
 REN 0435402
 Pch


REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CIUDADANIA 130989621-3
 CABEZAS OBREGON JUAN BOSCO
 MANABI/FORTOVIEJO/FORTOVIEJO
 24 FEBRERO 1979
 005 0327 00654 M
 MANABI/ PICHINCHA
 PICHINCHA/GERMUD/ 1979


REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2008
 83 - 017 1309896213
 NUMERO CEDULA
 Elecciones CABEZAS OBREGON
 2008 JUAN BOSCO
 MANABI MANABI
 PROVINCIA CANTON
 MANABI MANABI
 PARRISIA DE LA JUNTA





I. Municipalidad de Manta

ACTA DE ENTREGA DE RECEPCION DE UN TERRENO EN LA CDLA. URBIRRIOS

En la ciudad de Manta, a los diecinueve días del mes de febrero del dos mil tres comparecen por una parte la Ilustre Municipalidad de Manta, representada por el señor Ingeniero Jorge Zambrano Cedeño y Dr. Gonzalo Molina Menéndez en sus calidades de **ALCALDE Y PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL**, respectivamente a quienes en adelante se les denominará "**LA MUNICIPALIDAD**"; y, por otra parte los señores señor Juan Bosco Cabezas Obregón con cédula de ciudadanía # 130989621-3 y doña Ligia Elena Macías Zambrano con cédula de ciudadanía # 131140889-0, a quienes en adelante se les denominarán "**LOS BENEFICIARIOS**"; los mismos que comparecen con la finalidad de celebrar la presente Acta de Entrega Recepción al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.-La Ilustre Municipalidad de Manta, ha creído conveniente reubicar a las personas que perdieron sus hogares por causa del Fenómeno del Niño, por tal motivo y en coordinación con los Departamentos de Trabajo Social, Desarrollo Comunitario y Planeamiento Urbano, ésta Institución les otorgan lotes de terrenos a las personas de bajos recursos económicos vendiéndoles a precios módicos, terrenos ubicados en la Ciudadela "URBIRRIOS", en la vía de Circunvalación de la ciudad de Manta.

SEGUNDA: UBICACIÓN DE MEDIDAS Y LINDEROS.- A los beneficiarios, se les ha asignado en la Manzana "I-4" del lote de terreno # 12 el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente: 8,00 metros Lindera con Av. 233. Atrás: 8,00 mtrs. Lindera con lote # 4, Costado derecho: 15,00 mtrs. lindera con el lote # 11; Costado Izquierdo: 15,00 metros y lindera con lote # 13, con una superficie total de 120,00.m²

TERCERA: PRECIO.- El valor que los beneficiarios del terreno, se comprometen a pagar a la Municipalidad es la cantidad de US \$ **120,00 (CIENTO VEINTE/100 DOLARES)** por el lote de terreno pagaderos en 24 letras mensuales de \$ 5,00 dólares (CINCO DOLARES) los mismos que serán cancelados en el Departamento de Recaudación de la Municipalidad, Este terreno quedará constituido en Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad, por el lapso de 15 años, previa autorización del Municipio (Dpto. Jurídico). Cláusula que se le agregará a la escritura definitiva.





I. Municipalidad de Manta

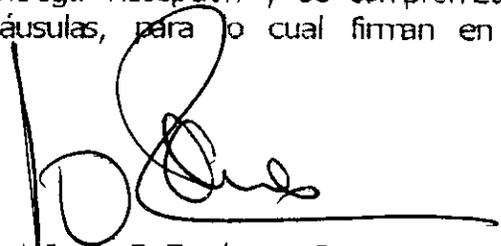
ACTA DE ENTREGA RECEPCION

.....2.....

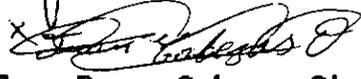
CUARTA: ESCRITURAS.- La Municipalidad se compromete entregar a los "beneficiarios", la escritura correspondiente que justifique la propiedad del mismo.

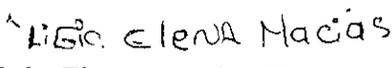
QUINTA. PROHIBICIONES.- La Municipalidad de Manta, mediante la presente Acta de Entrega Recepción, prohíbe a los beneficiarios, vender, donar, transferir, arrendar a otras personas el inmueble descrito en líneas anteriores, y no será utilizado para otros fines que no sean la de vivienda, caso contrario se revertirá dicho terreno a la Municipalidad.

SEXTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.- Las partes aceptan la presente Acta de Entrega Recepción y se comprometen a su cumplimiento en cada una de sus cláusulas, para lo cual firman en el lugar y fecha anteriormente indicadas.


Ing. Jorge O. Zambrano C.
ALCALDE DE MANTA


Dr. Gonzalo Molina Menéndez
PROCURADOR SINDICO MCPAL


Juan Bosco Cabezas Obregón
BENEFICIARIO


Ligia Elena Macías Zambrano
BENEFICIARIA



EL H. TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI

*En uso de las atribuciones que la Ley le confiere, otorga la presente credencial
al Señor:*

JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDAÑO

*Que de acuerdo a los resultados obtenidos en los escrutinios provinciales de
las Elecciones del 17 de Octubre del 2004, ha resultado electo.*

**ALCALDE MUNICIPAL DEL CANTÓN
MANTA**

Portoviejo, 1 de Diciembre del 2004



Prof. Kausman Quiñones Angulo
PRESIDENTE

Francisco Rovayo Murillo
SECRETARIO

que es fiel y original.
Fecha: 1º de Diciembre del 2004
Firma: [Firma]
SECRETARIA MUNICIPAL



ACCION DE PERSONAL

Fecha: 01/14/2.005/

Resolución

Plg a partir de 01/12/2.005/

MUNICIPIO DE MANTA

Nº Fecha:

MOLINA MENEZES

JOSE GONZALO

APELLIDOS

NOMBRES

Cédula de Ciudadanía

Libreta o Certificado Militar

Certificado de Votación

Timbres Fiscales

- Ingreso al Servicio Civil
- Ingreso a Carrera Administrativa
- Encargo
- Ascenso
- Traslado
- Reclasificación
- Revalorización
- Sanciones Disciplinarias
- Cesación de Funciones
- Destitución
- Otros

EXPLICACION

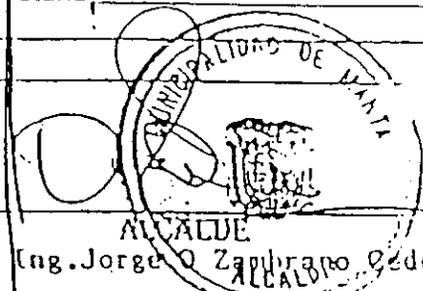
De conformidad al Atr 72. Numeral 24 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Regimen Municipal, se Ratifica el Nombramiento De PROCURADOR SINDICO MCPA Al Dr. JOSE GONZALO MOLINA MENEZES, para el período 2.005-2.008, tal como se explica en la casilla "Situación Propuesta".

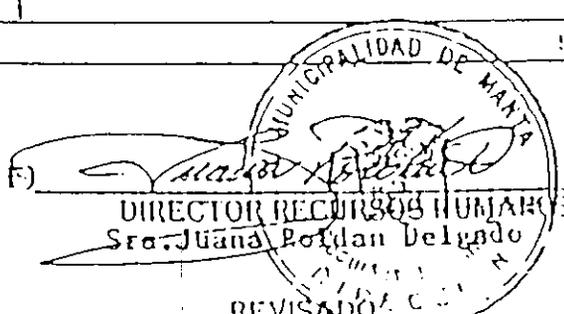
SITUACION ACTUAL

Dirección _____
 División _____
 Departamento _____
 Puesto _____
 Lugar de Trabajo _____
 Sueldo Básico \$ _____
 Partida Presupuestaria _____

SITUACION PROPUESTA

Dirección I. MUNICIPALIDAD DE MANTA
 División DIR DE ASESORIA JURIDICO MCPAL
 Departamento ASESORIA JURIDICO MCPAL
 Puesto PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL
 Lugar de Trabajo PALACIO MUNICIPAL
 Sueldo Básico \$ UNIFICADO(1.052.83,00)
 Partida Presupuestaria _____

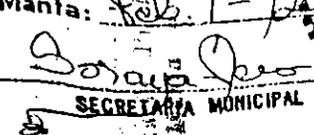
F) 
 ALCALDE
 Ing. Jorge Q Zapirano Cedeño

F) 
 DIRECTOR RECURSOS HUMANOS
 Sra. Juana Bordan Belgado

REGISTRO:

EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA LEGALMENTE INSCRITO EN EL LIBRO DE ACCIONES DE PERSONAL BAJO EL NUMERO 631 CON FECHA 14 DE FEBRERO DEL A. N° 2.005/ FECHA: _____ F)

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA
 Certifico que es fiel copia de su original.

Manta: Feb. 14 2005

 SECRETARIA MUNICIPAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 Y IDENTIFICACION EDUCACION

CIUDADANIA: 130207395-0

ZAMBRANO CEDENO TORCE ORLEY

MARIAMARTA MANTA

JULIO 1957

0002 0031 00779

MARIAMARTA MANTA

JULIO 1957



EQUATORIANA E333312222

CASADO ANA MARIA SUAREZ LOPEZ

SUPERIOR ING. MECANICO

ZORLEY ZAMBRANO

ELVIRA CEDENO

MANTA 05/07/2004

0570772016

REN 0318043



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

248-9105
 NUMERO

1302073950
 PEDALA

ZAMBRANO CEDENO TORCE ORLEY
 APELLIDOS Y NOMBRE

MARIAMARTA MANTA

05/07/2004



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 130198704-4
 MOLINA MENENDEZ JOSE GONZALO
 MANABI/MANTA/TARQUI
 28 NOVIEMBRE 1954
 001- 0166 01160 M
 MANABI/MANTA
 MANTA 1954

EXCELENTISIMO JUDICE
 DIVORCIADO
 SUPERIOR DEL JUBILEANMENTA
 JOSE MOLINA
 TERESA MENENDEZ
 MANTA 14/12/2006
 14/12/2017

0495671



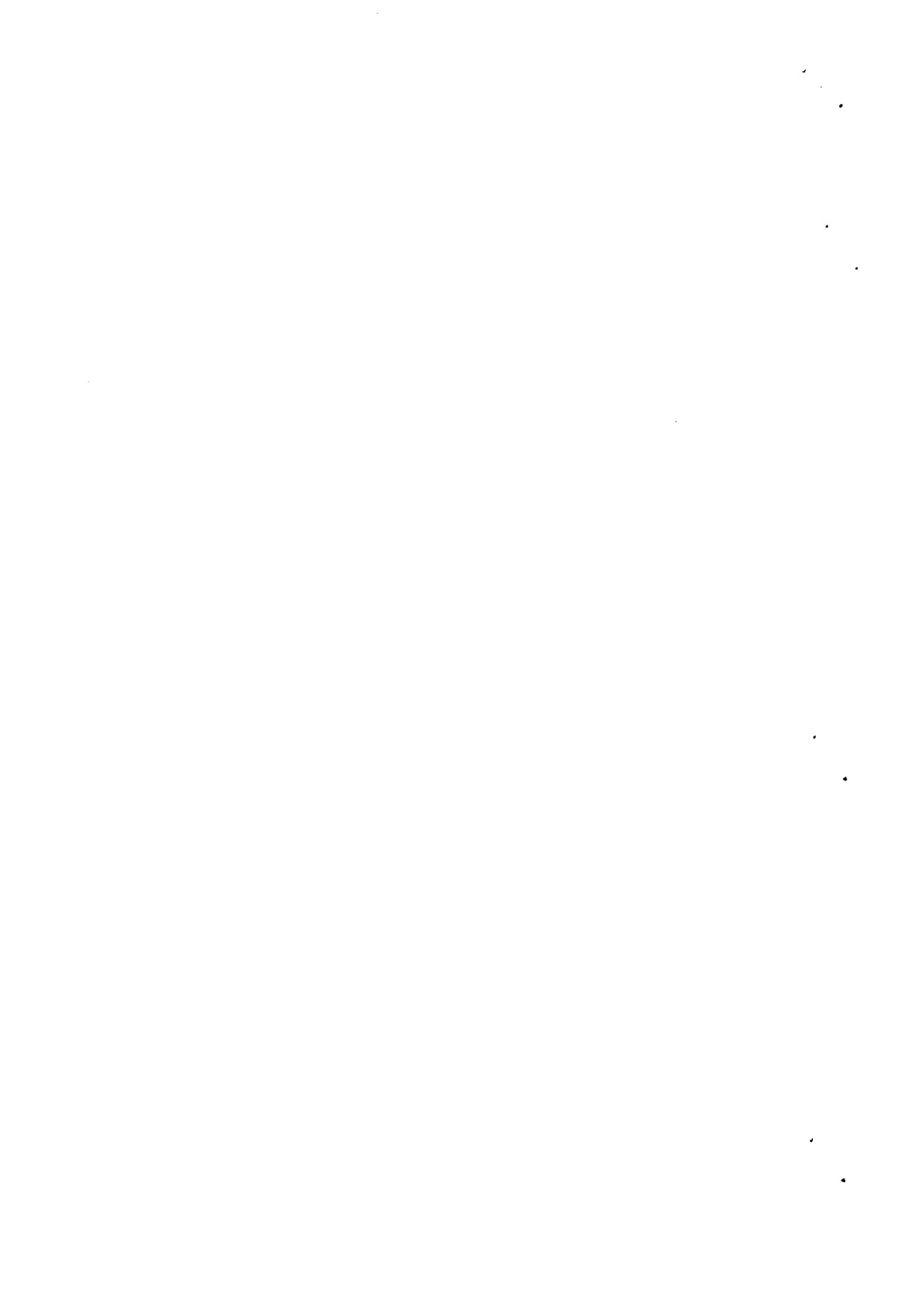
REPUBLICA DEL ECUADOR
COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI
 DR. JOSE GONZALO MOLINA MENENDEZ
 1301987044
 26/08/1985
 2006-2008
CREDENCIAL PROFESIONAL

EL COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI, CERTIFICA LA LEGITIMIDAD DE ESTA CREDENCIAL. A SU REPRESENTACION LAS AUTORIDADES, SEAN ESTAS PUBLICAS O PRIVADAS, ESTAN OBLIGADAS A RECONOCER AL PROFESIONAL NOMBRADO, TODOS LOS GUBERNOS, COLEGIOS DE ABOGADOS Y EN GENERAL LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DE ACUERDO A LA LEY

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
CERTIFICADO DE VOTACION
 116-0053 NUMERO
 1301987044 CEDULA
 MOLINA MENENDEZ JOSE GONZALO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MANTA
 CANTON
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO(A)

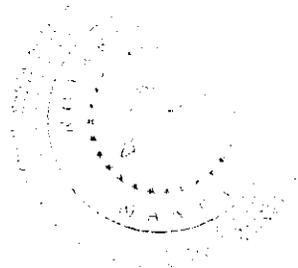
El presente documento es un certificado de votación emitido por el Tribunal Supremo Electoral de Ecuador, en cumplimiento de la Ley Orgánica del Sistema Electoral y de las Elecciones Seccionales, para el proceso electoral de 2004.



CONFORME A SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA, CONFIERO PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE. ESCRITURA NUMERO : TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE. DOY FE .-



[Handwritten Signature]
Notario Publico Cuarta
Canton de Loja





4/28/2017 4:02

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
3-32-42-12-000	120.00	\$ 2.400,00	MZ-I-4 LT 12 URBIROS	2017	291945	602729
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
CABEZA OBREGON JUAN BOSCO S/E /GAD MANTA			Costa Judicial			
4/28/2017 12:00 SOTO DE LA TORRE OLGA PILAR						
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY						
			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 0,41	(\$ 0,10)	\$ 0,31
			MEJORAS 2012	\$ 0,75	(\$ 0,19)	\$ 0,56
			MEJORAS 2013	\$ 2,34	(\$ 0,59)	\$ 1,75
			MEJORAS 2014	\$ 2,47	(\$ 0,62)	\$ 1,85
			MEJORAS 2015	\$ 0,01		\$ 0,01
			MEJORAS 2016	\$ 0,07	(\$ 0,02)	\$ 0,05
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 5,69	(\$ 1,42)	\$ 4,27
			TOTAL A PAGAR			\$ 8,80
			VALOR PAGADO			\$ 8,80
			SALDO			\$ 0,00

GAD MANTA
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: RUC. 1360020070

COMPROBANTE DE PAGO

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

000037166

1360000980002

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA
 NOMBRES: MZ-I-4 LT.12 URBIRIOS
 RAZÓN SOCIAL:
 DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

NO. PROPIEDAD:
 DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: VERÓNICA CUENCA VINCES
 CAJA: 09/06/2017 14:50:08
 FECHA DE PAGO:

VALOR

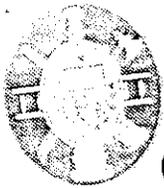
DESCRIPCIÓN

3.00 VALOR

3.00



VALIDO HASTA: jueves, 07 de septiembre de 2017
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: RUC. 1360020070

COMPROBANTE DE PAGO

911 CONTRIBUCION PREDIAL - 2017

000037165

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA
 NOMBRES: MZ-I-4 LT.12 URBIRIOS
 RAZÓN SOCIAL:
 DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

NO. PROPIEDAD: 0332421200-00000000
 VALOR: \$ 2,400.00
 DIRECCIÓN PREDIO: MZ-I-4 LT. 12 URBIRIOS,

REGISTRO DE PAGO

VERÓNICA CUENCA VINCES
 09/06/2017 14:49:42

IMPUESTO PREDIAL
 INTERESES
 DESCUENTO
 EMISION

0.36
 0.00
 0.00

\$ 0.36

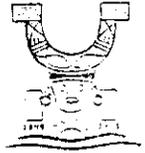


ABONO A LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

4/28/2017 3:13

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
3-32-42-12-000	120.00	\$ 2.400,00	MZ-1-4 LT 12 URBIROS	2017	291929	602712
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
CABEZA OBREGON JUAN BOSCO S/E /GAD MANTA						
4/28/2017 12:00 SOTO DE LA TORRE OLGA PILAR						
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
			Cobros Pendientes			\$ 4,53
			Costa Judicial			
			Interes por Mora			
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 11,12	(\$ 2,78)	\$ 8,34
			TOTAL A PAGAR			\$ 12,87
			VALOR PAGADO			\$ 4,07
			SALDO			\$ 8,80

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 085740

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios ^{URBANO} en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en ^{SOLAR Y CONSTRUCCION} perteneciente a ^{GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA} ubicada ^{MZ-I-4 LT. 12 URB. MUNICIPAL URBIRRIOS} cuyo ^{AVALUO COMERCIAL PRESENTE} asciende a la cantidad ^{\$32574.65 TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES 65/100}
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE INSCRIPCION TARDIA

Elaborado: Nelly Flores A.

13 DE JUNIO DEL 2017

Manta.

Director Financiera Municipal

11

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



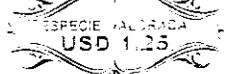
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 143382

Nº 143382

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 50101

Fecha: 13 de junio de 2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-32-42-12-000

Ubicado en: MZ-I-4 LT. 12 URB. MUNICIPAL URBIRRIOS

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 120,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1360000980001

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2400,00
CONSTRUCCIÓN:	30174,65
	<u>32574,65</u>

Son: TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

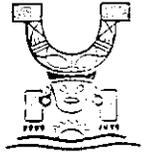
C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO, ES VÁLIDO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DEL SOLAR, DE ACUERDO AL ACTA DE ENTREGA RECEPCION DE LOS TERRENOS DE URBIRRIOS, EL 19 DE FEBRERO 2003. -ALC-M-JORGE ZAMBRANO CEDEÑO-

11

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 114774



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA.

Por lo que en consecuencia se establece en el presente el orden de esta Municipalidad.

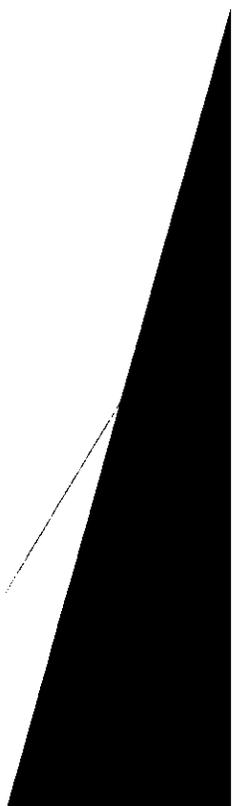
13 JUNIO 2017

VALIDO PARA LA CLAVE:

3324212000: MZ-I-4 LT. 12 URB. MUNICIPAL URBIRRIOS

Manta, trece de junio del dos mil diecisiete

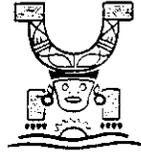
...



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



Nº 060507

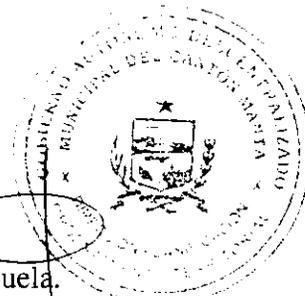
AUTORIZACION

Nº 253-17305

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial autoriza a los Sres. **JUAN BOSCO CABEZAS OBREGON** y **LIGIA ELENA MACIAS ZAMBRANO**, para que celebren escritura de Compra-venta, del lote # 12 de la Manzana I-4 de la Urbanización Municipal Urbirrios, ubicado en la Avenida 233 Barrio Urbirrios de la Parroquia Tarqui, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 8,00m. – Avenida 233
Atrás: 8,00m. – Lote No.4
Costado Derecho: 15.00m. – Lote No.11
Costado Izquierdo: 15.00m. – Lote No.13
Área total: 120,00m².

Manta, Junio 09 del 2017



Arg. Juvenal Zambrano Orejuela.

DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

JLD.

11